



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

29 JUL. 2014

Acta N° 58

Res. N° 30

Exp. N° 2014-25-1-003055

VISTO: El Considerado N° 346/14 de fecha 9 de abril de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se informa al Programa PAMFE la renovación de los contratos de los 18 docentes que integran las UREPS desde el 1 de mayo de 2014 al 28 de febrero de 2015, solicitando a dicho Programa tramitar la correspondiente trasposición de créditos a efectos de proceder al respectivo pago.

II) Que el Programa PAEMFE informa que el monto a trasponer al Proyecto 044 "PAEMFE" asciende a \$ 7.151.265, correspondiente a \$ 6.601.168 por 8 meses más \$ 550.097 de aguinaldo por este año.

III) Que por Memorándum N° 33 de fecha 9 de abril de 2014, el Área de Programación y Control Presupuestal informa que existe fuente de financiamiento por el monto citado en el Considerando anterior en la Reserva de Servicios Personales (Objeto 099) del Art. 671 de la Ley 18.719, una vez que la Contaduría General de la Nación corra el aumento de IPC correspondiente al 8,52%.

IV) Que con fecha 9 de julio de 2014, la Contaduría finalizó con el proceso relativo al ingreso del aumento de IPC.

ATENTO: A lo expuesto,

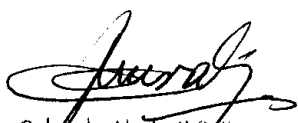
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales" al Amparo del Art. 671 de la Ley. 18.719, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	099	Otras Retribuciones (Reserva)	7.151.265
Total Objeto Reforzante			7.151.265

Objetos Reforzados				
Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	044 "Modernización de la Educación Media"	011	Sueldo básico de cargos	2.674.454
		042/014	Por permanencia a la orden	41.087
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	1.027.434
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	63.540
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	27.508
		048/013	Aumento diferencial ANEP	259.147
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	106.101
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	182.904
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	232.000
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	255.368
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	58.875
		059	Sueldo anual complementario	416.162
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	43.958
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.028.167
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	68.070
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	363.812
		087	Aporte patronal a FONASA	289.383
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	13.295
		Total Objetos Reforzados		

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable y a la Coordinadora del Proyecto 044 "PAEMFE". Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibon
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública